



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO
DE SEGURIDAD VECINAL CIRCULO MARIA OLIVARES.

RESOLUCION SM 251/2026
LAS CONDES, 14 de julio de 2026

VISTOS:

- 1° Que los integrantes del directorio electo con fecha 16 de septiembre de 2023, correspondiente al **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CIRCULO MARIA OLIVARES**, presentan sus renunciaciones por escrito a los cargos, según se indica: don Ladislao Alberto Lira Hurtado con fecha 26 de enero de 2026, quien se desempeñaba en el cargo de tesorero; la señora Daniela Paz Muñoz Helf con fecha 19 de mayo de 2026, quien se desempeñaba en el cargo de secretario; la señora Paula Luz Santa Cruz Fantini con fecha 26 de mayo de 2026, quien se desempeñaba en el cargo de director; don Luis Nicolás Riesco Suárez con fecha 30 de mayo de 2026, quien se desempeñaba en el cargo de director y la señora Laira Joan Salinas con fecha 30 de junio de 2026, quien se desempeñaba en el cargo de presidente, quedando el directorio del Centro de Seguridad Vecinal Circulo María Olivares sin Directores.
- 2° El 03 de julio de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CIRCULO MARIA OLIVARES**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 10 de julio de 2026, respecto de la elección celebrada el 01 de julio de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CIRCULO MARIA OLIVARES** está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1976** de fecha 29 de agosto del 2023 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 352968** de 29 de agosto de 2023.
- 3° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 01 de junio de 2026.
- 4° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que si bien el Directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CIRCULO MARIA OLIVARES**, aún se encontraba en un periodo de vigencia, pero debido a la inexistencia de integrantes en el Directorio, se procedió a realizar un proceso eleccionario actualizando la Directiva por un nuevo período y habiendo cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CIRCULO MARIA OLIVARES**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : MÓNICA ALEJANDRA BURGOS ECHEÑIQUE
SECRETARIO : PAULA LUZ SANTA CRUZ FANTINI
TESORERO : ÁLVARO BERNARDO MANCILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR : OSCAR GUILLERMO GARRIDO BARRIOS

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL